



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 024-2013 / APCI- OGA

Miraflores, 01 de Agosto de 2013.

VISTOS: La Carta N° 0001-2013, de fecha 31 de julio de 2013, presentada por la Sra. Elizabeth Milagros Miñán Rojas, la Resolución Administrativa N° 012-2013/APCI-OGA, del 01 de abril de 2013, el Memorandum N° 604-2013- APCI/OGA, del 31 de julio de 2013, y el Contrato Administrativo de Servicios N° 047-2013-APCI; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores responsable, en su calidad de ente rector de la cooperación técnica internacional, de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado en función de la política nacional de desarrollo;

Que, el artículo 29° del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE, señala que la Oficina General de Administración es el órgano de apoyo de la Alta Dirección, así como de los demás órganos de la APCI, responsable de la gestión administrativa y financiera de la entidad correspondiéndole conducir los sistemas administrativos de personal, contabilidad, tesorería, adquisiciones, acervo documentario y servicios generales, así como llevar a cabo la ejecución presupuestal y velar por el mantenimiento y seguridad de la institución;

Que, según el referido dispositivo legal, la Oficina General de Administración de la APCI para el cumplimiento de sus funciones está conformada, entre otras, por la Unidad de Administración de Personal, encargada de formular y proponer la política de personal, así como supervisar, programar, dirigir y coordinar las actividades orientadas al bienestar del personal para su implementación y ejecución orientados al cumplimiento de los objetivos institucionales;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 012-2013/APCI-OGA, se dispuso encargar a partir del 01 de abril de 2013 las funciones de Jefe de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina General de Administración de la APCI a la Sra. Elizabeth Milagros Miñán Rojas;



Que, estando a la renuncia al puesto de Jefe de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina General de Administración de la APCI presentada por la Sra. Elizabeth Milagros Miñán Rojas mediante Carta N° 0001-2013, aceptada con efectividad a partir del 01 de Agosto de 2013 mediante Memorándum N° 604-2013-APCI/OGA, resulta de necesidad institucional proceder con una nueva engargatura en el puesto antes mencionado;

Que, conforme al Contrato Administrativo de Servicios N° 047-2013/APCI del visto, con vigencia desde el 01 de Agosto de 2013, y a fin de garantizar la continuidad de las funciones de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina General de Administración de la APCI, se ha visto por pertinente que el Sr. Paulo César Cervera Alcántara, quien presta servicios como Abogado de la Oficina General de Administración de la APCI, asuma la encargatura de Jefe de la antes mencionada Unidad de Administración de Personal;

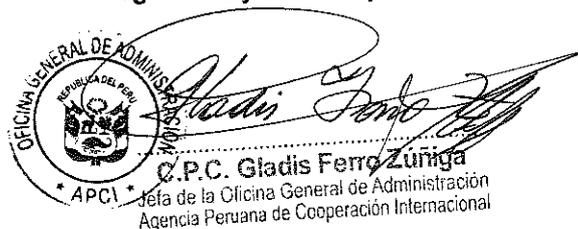
De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 028-2007-RE, Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, la Resolución Directoral Ejecutiva N° 137-2012/APCI-DE y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 083-2011/APCI-DE;

SE RESUELVE:

Artículo Primero - DEJAR SIN EFECTO la encargatura de la Sra. Elizabeth Milagros Miñán Rojas, en las funciones de Titular encargado de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, dispuesta por la Resolución Administrativa N° 012-2013/APCI-OGA.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a partir del 01 de Agosto de 2013, las funciones de Jefe de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, al **Sr. Paulo César Cervera Alcántara**.

Regístrese y comuníquese.


C.P.C. Gladis Ferro Zúñiga
Jefa de la Oficina General de Administración
Agencia Peruana de Cooperación Internacional